



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL1694-2020

Radicación n.º 87725

Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

**GILDARDO ANTONIO MONCADA ARCILA vs.
MUNICIPIO DE ENVIGADO.**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Gildardo Antonio Moncada Arcila, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido por el recurrente contra el Municipio de Envigado.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	052663105001201300549-01
RADICADO INTERNO:	87725
RECURRENTE:	GILDARDO ANTONIO MONCADA ARCILA
OPOSITOR:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 73 la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____